



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 43-2020-CM-MDSS

San Sebastián, 09 de octubre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de octubre de 2020, la Opinión Legal n.º 221-2020-GAL-MDSS, Informe n.º 160-2020-GI-AL-MDSS/RSC, Informe n.º 921-2020-GI-MDSS/GJMS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la referida Ley, establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de octubre de 2020, en el Orden del Día, se sometió a debate la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco para la coejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones en riberas del Río Cachimayo, tramo APV. Kari grande, encuentro con el río Huatanay del distrito de San Sebastián-provincia de Cusco – departamento de Cusco"; el cual cuenta con sustento técnico en el Informe n.º 921-2020-GI-MDSS/GJMS de la Gerencia de Infraestructura y amparo jurídico en la Opinión Legal n.º 221-2020-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Por estas consideraciones y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y EL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO PARA LA COEJECUCION DE PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE, ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO”

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la remisión del presente acuerdo y el convenio para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo n.º 040-2020-CM-MDSS de 22 de setiembre de 2020 por el cual se aprueba la autorización al titular del pliego para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para transferencia financiera entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco para la ejecución del proyecto de inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones en riberas del Río Cachimayo, tramo APV. Kari grande, encuentro con el río Huatanay del distrito de San Sebastián- provincia de Cusco – departamento de Cusco”.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Proyectos insten las acciones que corresponda para el cumplimiento cabal del convenio.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Custi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

C.e.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Infraestructura
IMA
OTSI
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”